

13 de mayo de 2025

(25-3229)

Página: 1/6

Original: inglés

CANADÁ - MEDIDAS SOBRE DETERMINADOS PRODUCTOS DE ORIGEN CHINO

SOLICITUD DE ESTABLECIMIENTO DE UN GRUPO ESPECIAL PRESENTADA POR CHINA

La siguiente comunicación, de fecha 12 de mayo de 2025, dirigida por la delegación de China a la Presidenta del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el artículo 6.2 del ESD.

El 6 de septiembre de 2024, el Gobierno de la República Popular China ("China") solicitó la celebración de consultas con el Gobierno del Canadá ("Canadá") de conformidad con el artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* ("ESD") y el artículo XXIII del *Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994* ("GATT de 1994"), con respecto a las medidas en materia de derechos de aduana relativas a determinados productos de origen chino que incluyen, entre otros, los vehículos eléctricos y los productos de acero y aluminio procedentes de China.¹ China complementó su solicitud de consultas con arreglo a lo indicado en un *addendum* que se comunicó al Canadá el 7 de marzo de 2025. En el *addendum* se hicieron extensivas explícitamente las preocupaciones de China a las medidas en materia de derechos de aduana sobre otros productos y materiales de origen chino, incluidos, entre otros, los productos solares, los minerales esenciales, los semiconductores, los imanes permanentes y el grafito natural.²

China celebró consultas con el Canadá el 7 de abril de 2025. Las consultas no permitieron resolver la diferencia.

En consecuencia, y a fin de resolver la diferencia, China solicita respetuosamente, de conformidad con los artículos 4.7 y 6 del ESD y el artículo XXIII.2 del GATT de 1994, que el Órgano de Solución de Diferencias ("OSD") establezca un grupo especial para examinar este asunto, con el mandato uniforme previsto en el artículo 7.1 del ESD.

Medidas en litigio

El Canadá ha iniciado medidas que están unificadas por una política y por la intención "*de proteger a los trabajadores canadienses y a sectores económicos clave del Canadá*" contra la importación desde China de productos que son o que guardan relación con "*vehículos eléctricos*"; "*cadenas de*

¹ La solicitud de celebración de consultas se distribuyó el 11 de septiembre de 2024 con la signatura WT/DS627/1, G/L/1534.

² El *addendum* a la solicitud de celebración de consultas se distribuyó el 11 de marzo de 2025 con la signatura WT/DS627/1/Add.1, G/L/1534/Add.1.

³ Página del Ministerio de Hacienda del Canadá dedicada a la situación de las consultas, *Consultations on potential policy responses to unfair Chinese trade practices in electric vehicles*, modificada el 2 de agosto de 2024, disponible en <https://www.canada.ca/en/department-finance/programs/consultations/2024/consultations-on-potential-policy-responses-to-unfair-chinese-trade-practices-in-electric-vehicles.html>.

suministro de vehículos eléctricos"⁴; *"cadenas de suministro de acero y aluminio"*⁵; *"sectores económicos clave"*⁶; *"ramas de producción esenciales"*⁷; y *"sectores esenciales para la fabricación"*.⁸

Las medidas en litigio incluyen, entre otras:

- 1 La imposición por el Canadá de un recargo del 100% sobre los vehículos eléctricos fabricados en China, llevada a cabo a través de diversas acciones, anuncios e instrumentos que se tradujeron y culminaron en:
 - a) la *Orden de imposición de un recargo a China (2024)*: SOR/2024-187;
 - b) el *Aviso de Aduanas 24-32: Orden de imposición de un recargo a China (2024) - Vehículos eléctricos*.
- 2 La imposición por el Canadá de un recargo del 25% sobre los productos de acero y aluminio importados de China, llevada a cabo a través de diversas acciones, anuncios e instrumentos que se tradujeron y culminaron en:
 - a) la *Orden de imposición de un recargo a China (2024)*: SOR/2024-187;
 - b) la *Orden por la que se modifica la Orden de imposición de un recargo a China (2024)*: SOR/2024-202;
 - c) el *Aviso de Aduanas 24-36: Orden de imposición de un recargo a China (2024) - Acero y aluminio*.
- 3 La decisión del Canadá acerca de la imposición de recargos y/o aranceles sobre determinados productos solares, minerales esenciales, semiconductores, imanes permanentes y grafito natural importados de China, llevada a cabo a través de diversas medidas, anuncios e instrumentos que se tradujeron y culminaron en el anuncio oficial realizado por el Ministerio de Hacienda del Canadá en la *Declaración Económica de Otoño de 2024* del Canadá, páginas 150-151.
- 4 Cualesquiera otras medidas atribuibles al Canadá que tengan por objeto imponer recargos y/o aranceles sobre productos o materiales originarios de China.

Las medidas en litigio también comprenden cualesquiera modificaciones o prórrogas; medidas conexas; medidas sustitutivas; medidas de renovación; y medidas de aplicación de las medidas enumeradas *supra*.

⁴ Comunicado de prensa del Ministerio de Hacienda del Canadá, *Consultations on potential surtaxes in response to unfair Chinese trade practices in critical manufacturing sectors*, modificado el 24 de junio de 2024, disponible en <https://www.canada.ca/en/department-finance/news/2024/06/canada-announces-consultation-to-protect-canadian-workers-and-electric-vehicle-supply-chains-from-unfair-chinese-trade-practices.html>.

⁵ *Customs Notice 24-36: China Surtax Order (2024) - Steel and Aluminum*, modificado el 11 de diciembre de 2024, disponible en <https://www.cbsa-asfc.gc.ca/publications/cn-ad/cn24-36-eng.html>.

⁶ Comunicado de prensa del Ministerio de Hacienda del Canadá, *Canada implementing measures to protect Canadian workers and key economic sectors from unfair Chinese trade practices*, modificado el 26 de agosto de 2024, disponible en <https://www.canada.ca/en/department-finance/news/2024/08/canada-implementing-measures-to-protect-canadian-workers-and-key-economic-sectors-from-unfair-chinese-trade-practices.html>.

⁷ Comunicado de prensa del Ministerio de Hacienda del Canadá, *Canada taking further action to protect workers and critical industries against unfair Chinese competition*, modificado el 1 de octubre de 2024, disponible en <https://www.canada.ca/en/department-finance/news/2024/10/canada-taking-further-action-to-protect-workers-and-critical-industries-against-unfair-chinese-competition.html>.

⁸ Página del Ministerio de Hacienda del Canadá dedicada a la situación de las consultas, *Consultations on potential surtaxes in response to unfair Chinese trade practices in critical manufacturing sectors*, modificada el 10 de septiembre de 2024, disponible en <https://www.canada.ca/en/department-finance/programs/consultations/2024/consultations-on-potential-surtaxes-in-response-to-unfair-chinese-trade-practices-in-critical-manufacturing-sectors/consultations-potential-surtaxes-response-unfair-chinese-trade-practices-critical-manufacturing-sectors.html>.

Las medidas en litigio adoptadas por el Canadá discriminan contra la importación en el Canadá de productos y materiales de origen chino. Concretamente, estas medidas son incompatibles con las obligaciones del Canadá de conceder el trato de la nación más favorecida, y un trato no menos favorable que el previsto en la *Lista de Concesiones y Compromisos* ("Lista") del Canadá anexa al GATT de 1994, a China con respecto a los productos y materiales en cuestión, y exceden de los derechos correspondientes a esos productos fijados en esa Lista.

Los instrumentos por los que se habilitan y llevan a cabo las medidas en litigio comprenden las disposiciones, decisiones y acciones legislativas y administrativas identificadas *supra* y en el apéndice.

Fundamentos de derecho de la reclamación

China considera que las medidas en litigio, conjunta e individualmente, son incompatibles con las obligaciones que corresponden al Canadá en virtud del GATT de 1994.

- 1 Las medidas en litigio son incompatibles con el artículo I.1 del GATT de 1994 porque no conceden "*inmediata e incondicionalmente*" a los productos de origen chino una "*ventaja, favor, privilegio o inmunidad*" concedido por el Canadá "[c]on respecto a los derechos de aduana y cargas de cualquier clase impuestos a" las importaciones de productos similares originarios de los territorios de otros Miembros, "*o en relación con ellas*".

Los recargos y aranceles no conceden a los productos de origen chino el trato de la nación más favorecida al que tienen derecho en virtud del artículo I.1 del GATT de 1994. Ya sea anunciando oficialmente esos recargos y aranceles con respecto a los productos y materiales en cuestión o imponiéndolos a las importaciones, el Canadá discrimina contra los productos de origen chino al no concederles una ventaja, favor, privilegio o inmunidad por él concedido a las importaciones de productos similares originarios de los territorios de otros Miembros. Los recargos y aranceles en cuestión, que son derechos de aduana propiamente dichos a los efectos del artículo I.1, se aplican únicamente, y están dirigidos específicamente, a los productos de origen chino, quedando excluidos los productos similares originarios de los territorios de otros Miembros.

Asimismo, las disposiciones administrativas asociadas a los recargos y aranceles son "*métodos de exacción de [...] derechos y cargas*" y "*reglamentos y formalidades*" relativos a las importaciones de productos de origen chino diferentes y adicionales a los que se aplican a los productos similares originarios de los territorios de otros Miembros, con el efecto de que esos productos de origen chino reciben un trato menos favorable que el concedido a los productos similares originarios de los territorios de otros Miembros, contrariamente a lo dispuesto en el artículo I.1 del GATT de 1994.

En consecuencia, China sostiene que las medidas en litigio del Canadá, que discriminan contra los productos y materiales de origen chino por medio de la imposición de recargos y aranceles; y de los métodos de exacción de esos recargos y aranceles; y de los reglamentos y formalidades aplicables a esos recargos y aranceles, son incompatibles con el artículo I.1 del GATT de 1994.

- 2 Las medidas en litigio son incompatibles con el artículo II.1 a) del GATT de 1994 en tanto en cuanto no conceden a los productos y materiales de origen chino en cuestión "*un trato no menos favorable*" que el previsto en la Lista del Canadá anexa al GATT de 1994, y son incompatibles con la exención de tales productos de los derechos de aduana propiamente dichos que excedan de los fijados en esa Lista prevista en el artículo II.1 b) del GATT de 1994.
 - a) Con respecto a los vehículos eléctricos para los que el Canadá ha consolidado su tipo arancelario *ad valorem* y que están sujetos al recargo, los tipos arancelarios *ad valorem* consolidados del Canadá son inferiores al 100%. El recargo del 100% hace que el tipo *ad valorem* de los derechos impuestos a los vehículos eléctricos de origen chino que están sujetos al recargo exceda del tipo consolidado cuando es aplicable.
 - b) Con respecto a los productos de acero para los que el Canadá ha consolidado su tipo arancelario *ad valorem* y que están sujetos al recargo, los tipos arancelarios *ad valorem*

consolidados del Canadá son inferiores al 25%. El recargo del 25% sobre esos productos de acero hace que el tipo *ad valorem* de los derechos impuestos a los productos de acero de origen chino sujetos a ese recargo exceda del tipo consolidado cuando es aplicable.

- c) Con respecto a los productos de aluminio para los que el Canadá ha consolidado su tipo arancelario *ad valorem* y que están sujetos al recargo, los tipos arancelarios *ad valorem* consolidados del Canadá son inferiores al 25%. El recargo del 25% hace que el tipo *ad valorem* de los derechos impuestos a los productos de aluminio de origen chino sujetos a ese recargo exceda del tipo consolidado cuando es aplicable.
- d) En la medida en que los recargos y/o aranceles anunciados oficialmente por el Canadá con respecto a otros productos de origen chino que incluyen determinados productos solares, minerales esenciales, semiconductores, imanes permanentes y grafito natural exceden de los tipos *ad valorem* consolidados en la Lista del Canadá, constituyen derechos propiamente dichos que son incompatibles con los fijados en esa Lista. Ya sea anunciando oficialmente esos recargos y aranceles con respecto a los productos y materiales en cuestión o imponiéndolos a las importaciones, el Canadá concede al comercio de China un trato menos favorable que el previsto en su Lista.

En consecuencia, China sostiene que las medidas en litigio del Canadá, por las que se anuncian derechos en forma de recargos con respecto a los productos y materiales en cuestión y se imponen esos derechos a las importaciones, son incompatibles con los artículos II.1 a) y b) del GATT de 1994.

Solicitud

Las medidas en litigio parecen anular o menoscabar ventajas resultantes directa o indirectamente para China del GATT de 1994.

China ruega que la presente solicitud se incluya en el orden del día de la reunión del Órgano de Solución de Diferencias que se celebrará el 23 de mayo de 2025.

Apéndice

Los instrumentos por los que se habilitan y llevan a cabo las medidas en litigio comprenden las disposiciones, decisiones y acciones legislativas y administrativas a las que se hace referencia en el cuadro siguiente, cualesquiera documentos preparatorios, complementos, anexos, modificaciones, sustituciones, aplicaciones y enmiendas de esas disposiciones, decisiones y acciones, y cualesquiera medidas estrechamente relacionadas, subsiguientes, de aplicación y conexas, con inclusión de cualesquiera otros instrumentos, órdenes, avisos, publicaciones, comunicados, informes, declaraciones y anuncios introducidos, publicados, realizados o ejecutados en relación con cualesquiera derechos aduaneros o cargas impuestos o por imponer, y cualesquiera métodos, reglamentos y formalidades introducidos o por introducir en el futuro, en relación con la importación o venta de vehículos eléctricos, productos de acero y aluminio, productos solares, minerales esenciales, semiconductores, imanes permanentes y grafito natural originarios de China.

Nº	Instrumento	Fecha
1.	<i>Arancel de Aduanas</i> del Canadá (C. 1997, c. 36), sección 53, <i>Special Measures</i> , disponible en https://laws-lois.justice.gc.ca/eng/acts/c-54.011/FullText.html	Sancionado el 8 de diciembre de 1997
2.	Comunicado de prensa del Ministerio de Hacienda del Canadá, <i>Canada announces consultation to protect Canadian workers and electric vehicle supply chains from unfair Chinese trade practices</i> , disponible en https://www.canada.ca/en/department-finance/news/2024/06/canada-announces-consultation-to-protect-canadian-workers-and-electric-vehicle-supply-chains-from-unfair-chinese-trade-practices.html	24 de junio de 2024 (fecha de modificación: 24 de junio de 2024)
3.	Página del Ministerio de Hacienda del Canadá dedicada a la situación de las consultas, <i>Consultations on potential policy responses to unfair Chinese trade practices in electric vehicles</i> , disponible en https://www.canada.ca/en/department-finance/programs/consultations/2024/consultations-on-potential-policy-responses-to-unfair-chinese-trade-practices-in-electric-vehicles.html	Sin fecha (fecha de modificación: 2 de agosto de 2024)
4.	Comunicado de prensa del Ministerio de Hacienda del Canadá, <i>Canada implementing measures to protect Canadian workers and key economic sectors from unfair Chinese trade practices</i> , disponible en https://www.canada.ca/en/department-finance/news/2024/08/canada-implementing-measures-to-protect-canadian-workers-and-key-economic-sectors-from-unfair-chinese-trade-practices.html	26 de agosto de 2024 (fecha de modificación: 26 de agosto de 2024)
5.	Notificación administrativa emitida por el Ministerio de Hacienda del Canadá, <i>Surtax on Chinese-made Electric Vehicles</i> , disponible en https://www.canada.ca/en/department-finance/news/2024/08/surtax-on-chinese-made-electric-vehicles.html	Sin fecha (fecha de modificación: 26 de agosto de 2024)
6.	Página del Ministerio de Hacienda del Canadá dedicada a la situación de las consultas, <i>Consultations on potential surtaxes in response to unfair Chinese trade practices in critical manufacturing sectors</i> , modificada el 10 de septiembre de 2024, con un anexo de propuestas de partidas arancelarias de los sectores manufactureros esenciales, disponible en https://www.canada.ca/en/department-finance/programs/consultations/2024/consultations-on-potential-surtaxes-in-response-to-unfair-chinese-trade-practices-in-critical-manufacturing-sectors/consultations-potential-surtaxes-response-unfair-chinese-trade-practices-critical-manufacturing-sectors.html	Sin fecha (fecha de modificación: 10 de septiembre de 2024)
7.	Comunicado de prensa del Ministerio de Hacienda del Canadá, <i>Canada consults on measures to protect Canadian workers in critical manufacturing sectors from unfair Chinese trade practices</i> , disponible en https://www.canada.ca/en/department-finance/news/2024/09/canada-consults-on-measures-to-protect-canadian-workers-in-critical-manufacturing-sectors-from-unfair-chinese-trade-practices.html	10 de septiembre de 2024 (fecha de modificación: 10 de septiembre de 2024)
8.	<i>China Surtax Order (2024): SOR/2024-187</i> (Orden de imposición de un recargo a China (2024): SOR/2024-187), disponible en https://laws.justice.gc.ca/PDF/SOR-2024-187.pdf	Registrada el 20 de septiembre de 2024 (modificada por última vez el 22 de octubre de 2024)
9.	<i>China Surtax Order (2024): SOR/2024-187</i> (Orden de imposición de un recargo a China (2024): SOR/2024-187), con inclusión del Resumen del estudio de impacto de la reglamentación, Gaceta del Canadá, parte II, volumen 158, número 21, disponible en https://www.gazette.gc.ca/rp-pr/p2/2024/2024-10-09/html/sor-dors187-eng.html	Publicada el 20 de septiembre de 2024

Nº	Instrumento	Fecha
10.	<i>Customs Notice 24-32: China Surtax Order (2024) - Electric vehicles</i> (Aviso de Aduanas 24-32: Orden de imposición de un recargo a China (2024) - Vehículos eléctricos), disponible en https://www.cbsa-asfc.gc.ca/publications/cn-ad/cn24-32-eng.html	27 de septiembre de 2024 (fecha de modificación: 11 de diciembre de 2024)
11.	Notificación administrativa emitida por el Ministerio de Hacienda del Canadá, <i>Final list of steel and aluminum products from China that will be subject to a 25 per cent surtax</i> , disponible en https://www.canada.ca/en/department-finance/news/2024/10/final-list-of-steel-and-aluminum-products-from-china-that-will-be-subject-to-a-25-per-cent-surtax.html	Sin fecha (fecha de modificación: 1 de octubre de 2024)
12.	Comunicado de prensa del Ministerio de Hacienda del Canadá, <i>Canada taking further action to protect workers and critical industries against unfair Chinese competition</i> , disponible en https://www.canada.ca/en/department-finance/news/2024/10/canada-taking-further-action-to-protect-workers-and-critical-industries-against-unfair-chinese-competition.html	1 de octubre de 2024 (fecha de modificación: 1 de octubre de 2024)
13.	Notificación administrativa emitida por el Ministerio de Hacienda del Canadá, <i>Notice of intent to impose surtaxes on Chinese steel and aluminum in response to unfair Chinese trade practices</i> , disponible en https://www.canada.ca/en/department-finance/programs/consultations/2024/notice-of-intent-to-impose-surtaxes-on-chinese-steel-and-aluminum-in-response-to-unfair-chinese-trade-practices.html	Sin fecha (fecha de modificación: 2 de octubre de 2024)
14.	<i>Order Amending the China Surtax Order (2024): SOR/2024-202</i> (Orden por la que se modifica la Orden de imposición de un recargo a China (2024): SOR/2024-202), con inclusión del Resumen del estudio de impacto de la reglamentación, Gaceta del Canadá, parte II, volumen 158, número 22, disponible en https://www.gazette.gc.ca/rp-pr/p2/2024/2024-10-09/html/sor-dors187-eng.html	Registrada el 11 de octubre de 2024
15.	Página del Ministerio de Hacienda del Canadá dedicada a la situación de las consultas, <i>Consultations on potential surtaxes in response to unfair Chinese trade practices in critical manufacturing sectors</i> , disponible en https://www.canada.ca/en/department-finance/programs/consultations/2024/consultations-on-potential-surtaxes-in-response-to-unfair-chinese-trade-practices-in-critical-manufacturing-sectors.html	Sin fecha (fecha de modificación: 11 de octubre de 2024)
16.	<i>Customs Notice 24-36: China Surtax Order (2024) - Steel and Aluminum</i> (Aviso de Aduanas 24-36: Orden de imposición de un recargo a China (2024) - Acero y aluminio), disponible en https://www.cbsa-asfc.gc.ca/publications/cn-ad/cn24-36-eng.html	18 de octubre de 2024 (fecha de modificación: 11 de diciembre de 2024)
17.	Comunicado de prensa del Ministerio de Hacienda del Canadá, <i>Canada announces tariff remission process for Canadian businesses importing certain Chinese goods</i> , disponible en https://www.canada.ca/en/department-finance/news/2024/10/canada-announces-tariff-remission-process-for-canadian-businesses-importing-certain-chinese-goods.html	18 de octubre de 2024 (fecha de modificación: 18 de octubre de 2024)
18.	Notificación administrativa emitida por el Ministerio de Hacienda del Canadá, <i>Process for requesting remission of surtaxes that apply on certain goods from China</i> , disponible en https://www.canada.ca/en/department-finance/programs/international-trade-finance-policy/process-requesting-remission-surtaxes-that-apply-on-certain-goods-china.html	Sin fecha (fecha de modificación: 18 de octubre de 2024)
19.	Informe emitido por el Ministerio de Hacienda del Canadá, <i>2024 Fall Economic Statement</i> , páginas 150-151, disponible en https://www.budget.canada.ca/update-miseajour/2024/home-accueil-en.html	16 de diciembre de 2024
20.	<i>China Surtax Remission Order (2024): SOR/2025-12</i> , con inclusión del Resumen del estudio de impacto de la reglamentación, Gaceta del Canadá, parte II, volumen 159, número 4, disponible en https://www.gazette.gc.ca/rp-pr/p2/2025/2025-02-12/html/sor-dors12-eng.html	Registrada el 31 de enero de 2025
21.	<i>Customs Notice 25-05: China Surtax Remission Order</i> , disponible en https://www.cbsa-asfc.gc.ca/publications/cn-ad/cn25-05-eng.html	4 de febrero de 2025 (fecha de modificación: 24 de marzo de 2025)
22.	<i>Order Amending the China Surtax Remission Order (2024): SOR/2025-114</i> , con inclusión del Resumen del estudio de impacto de la reglamentación, Gaceta del Canadá, parte II, volumen 159, número 8, disponible en https://www.gazette.gc.ca/rp-pr/p2/2025/2025-04-09/html/sor-dors114-eng.html	Registrada el 23 de marzo de 2025